



COLEGIO DE MATRONAS Y MATRONES DE CHILE
Phillips 15-6° piso Of. L - Santiago
Fono: (56-2) 26382900
Correo Electrónico: colegio@colegiodematronas.cl
Página Web: www.colegiodematronas.cl

INSTRUCTIVO N° 2 **PROCESO ELECCIONARIO AÑO 2018** **COLEGIO DE MATRONAS Y MATRONES DE CHILE**

Según el Estatuto vigente, cada tres años en el mes de mayo, se deben realizar elecciones. Por esta razón, indicamos a ustedes la fecha y pasos a seguir para la realización del proceso eleccionario correspondiente al año 2018, para su período 2018-2021.

A raíz de lo indicado precedentemente, ponemos en vuestro conocimiento que el proceso eleccionario, a nivel nacional, se realizará en los días **29, 30 y 31 de mayo, este último hasta las 16.00 horas.**

En esta oportunidad debemos elegir:

- a.- 7 integrantes para el Directorio Nacional.
- b.- 5 integrantes para cada Directorio Regional.
- c.- 3 integrantes para el Tribunal de Disciplina de cada Consejo Regional.

Todo lo anterior, en un mismo acto eleccionario.

A.- Elección de Directorio Nacional: Organización a cargo del actual Directorio Nacional

1. Sortear la **Comisión Nacional de Escrutinios** durante la primera semana de abril.
2. Enviar **Instructivo del Proceso Eleccionario del año 2018** a cada Consejo Regional.

3. Publicar aviso en un diario de circulación nacional convocando al proceso eleccionario 2018-2021, **el día 14 de mayo de 2018.**
4. Se les recuerda que los requisitos para ser candidata(o) al Directorio Nacional son:
 - a.- Tener la calidad de colegiada(o) durante, a lo menos, tres años consecutivos anteriores a la fecha de elección o designación, en su caso.
 - b.- Que nunca haya sido sancionada(o) por el Colegio por faltas a la ética o a la disciplina.
 - c.- No haber sido condenada(o) por crimen o simple delito.
 - d.- Encontrarse al día en el pago de sus cuotas sociales.
 - e.- No estar afecta(o) a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política y las leyes.
 - f.- Los demás requisitos prescritos por el Decreto Ley N° 2.757 del año 1979 en su Artículo 10°.
5. Se reciben postulaciones de candidatas(os), ya sea en forma individual o por listas, las que deberán venir patrocinadas por el 5% de las(os) colegiadas(os) al día en el Consejo Regional respectivo.
6. El plazo de presentación de candidatas(os) al Directorio Nacional vence el **viernes 11 de mayo de 2018, a las 18.00 horas.**
7. Tendrán derecho a votar:
 - Colegiadas/os con antigüedad igual o mayor a 6 meses y sus cuotas al día.
 - Se considera cuotas al día al 30 de abril de 2018.
 - Las/os morosas/os podrán votar, pagando previamente lo adeudado a la/el Secretaria/o de la Comisión, quien les extenderá un recibo provisorio y remitirá el pago a la Tesorería del Consejo Regional correspondiente, dejando constancia en el Libro de Registro de Firmas.
8. Las nóminas de candidatas/os al Directorio Nacional serán remitidas a los Consejos Regionales **después del 11 de mayo** hasta cumplida la primera quincena del mismo mes.
9. A contar de la segunda quincena del mes de mayo de 2018 el Directorio Nacional puede realizar todo tipo de difusión de las(os) postulantes a Directorio Nacional a nivel nacional.

B.- Elección de Directorios Regionales: Organización a cargo de cada Directorio del Consejo Regional actual

1. Se recibirán postulaciones de candidatas(os), ya sea por listas o individualmente, las que deben ser patrocinadas por el 5% de las(os) colegiadas(os) al día del respectivo Consejo Regional.
2. Recordar que los requisitos para ser candidatas(os) al Directorio Regional son:
 - a.- Ser colegiada(o) durante a lo menos un año.
 - b.- Tener domicilio en la región respectiva.
 - c.- Estar al día en el pago de sus cuotas sociales.
 - d.- Que nunca haya sido sancionada(o) por el Colegio por faltas a la ética o a la disciplina.
 - e.- No haber sido condenada(o) ni hallarse procesado por crimen o simple delito.
3. El plazo de presentación de candidatas(os) al Directorio del Consejo Regional **vence el día 14 de mayo de 2018, a las 12.00 horas.**
4. Anunciar en el diario de mayor circulación local los días, horas y lugares de votación. Esta publicación deberá realizarse con **15 días de anticipación, a lo menos, del inicio de las votaciones.**
5. Elegir por sorteo la **primera semana de mayo de 2018** a la **Comisión Regional Receptora de Sufragios** (integrada por 3 miembros colegiados/as, con derecho a voto y que no sean candidatos/as).
6. Constituir las Comisiones Receptoras de Sufragios locales hasta el **18 de mayo de 2018.**
7. Elegir por sorteo a la **Comisión Regional Calificadora de Elecciones:**
 - De los 3 integrantes elegir un Presidente y un Secretario.
 - Quienes estarán a cargo de las reclamaciones en las materias relacionadas con el proceso eleccionario que se interpongan.
 - Le corresponderá remitir un informe final al consejo regional respectivo.
 - Entrará en funciones desde la publicación del aviso de elecciones, **14 de mayo de 2018.**

- Y dentro de los 2 días siguientes -a contar de dicha fecha- deberá constituirse, **16 de mayo de 2018**.

C.- Elección del Tribunal de Disciplina:

1. En cada Consejo Regional existirá un **Tribunal de Disciplina** compuesto por tres miembros que durarán en sus cargos 3 años, elegidos en votación secreta.
2. Los Consejos Regionales recibirán postulantes patrocinados, por a lo menos, el 5% de las/os colegiados/as al día de su Regional.
3. Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a.- Estar inscritos en los registros del Consejo Regional respectivo durante, a lo menos, los dos años anteriores a la elección.
 - b.- Tener a lo menos cinco años de antigüedad en el Colegio y
 - c.- Reunir los requisitos señalados en el Art. 36 letras b), c), d) y e) del Estatuto. (Referido a los requisitos para ser miembro del Directorio Regional enunciados precedentemente).

Por último estimadas y estimados colegas, les recordamos que todos los pasos e instrucciones respecto a la realización de procesos eleccionarios se encuentran contemplados en el Estatuto y el Reglamento de Elecciones vigente (documentos que se adjuntan a la presente).



Anita Román Morra
Presidenta Nacional
Colegio de Matronas y Matrones de Chile

ARM/CGI/pgm
N°127.-2018.-

“El mundo necesita a las Matronas/es - ¡hoy más que nunca!”

Confederación Internacional de Matronas-CIM y Colegio de Matronas y Matrones de Chile

Consejos Regionales: Arica y Parinacota - Iquique - Antofagasta - Atacama - La Serena - Valparaíso - Aconcagua -
Metropolitano - Rancagua - Maule - Ñuble - Concepción - Biobío - Temuco - De Los Ríos - Osorno -
Puerto Montt - Chiloé - Coyhaique - Magallanes y Antártica chilena